

Cerro Sombrero, 12 de marzo de 2010.-

NUM 169 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por la funcionaria, Sra. Gloria Barra Garrido, encargada de las funciones de Control Interno de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) Licencia Médica presentada por la funcionaria Paola Vásquez Wicki, encargada de la Subrogancia en las funciones de Control Interno de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 3) La Licencia Médica presentada por el funcionario Marcelo Barría Navarro, encargado de las funciones de Tesorería Municipal.
- 4) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Art. N° 62.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 656, de fecha 01 octubre 2007, que fija Subrogancia en Alcaldía.
- 8) El Decreto Municipal N° 169 de fecha 12 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º DESIGNASE, a la Sra. **PATRICIA OYARZO TORRES**, RUT 8.016.146-8, funcionaria Grado 16º de la E.S.M, como Subrogante en las funciones de Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del día jueves 11 hasta el viernes 12 de marzo de 2010.

2º DESIGNASE, a Don **JUAN BARRIA PERALTA**, RUT. 8.628.273-9, funcionario Grado 14º de la E.S.M, como Subrogante en las funciones de Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del día jueves 11 hasta el viernes 12 de marzo de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, unidades Municipales, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)